

**DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**10 de abril 2018**

**14:00 hrs.**

# **Punto I**

**Bienvenida.**



**DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**10 de abril 2018**

**14:00 hrs.**

# **Punto II**

**LISTA DE ASISTENCIA, APROBACIÓN DE SUPLENCIAS Y**

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**



**DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**10 de abril 2018**

**14:00 hrs.**

**ORDEN DEL DÍA**

- I. BIENVENIDA
- II. LISTA DE ASISTENCIA, APROBACIÓN DE SUPLENCIAS Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM
- III. ASUNTOS A TRATAR

1. La Dirección General Jurídica y de Gobierno a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Civiles y Administrativos, somete a consideración del Comité de Transparencia, con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6 fracción XXIII, 169, 170, 173, 174 y 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como 113 fracciones X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y artículo 6 fracciones I, IV, V y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la clasificación como información RESTRIGIDA en la modalidad de RESERVADA de:

**“3.- VERSIÓN PÚBLICA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DIÓ MOTIVO A LA CLAUSURA DEL MES DE MAYO DE 2017 A PATIO TLALPAN.**

**4.- VERSIÓN PÚBLICA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO Y QUE LES FUE NOTIFICADA MEDIANTE LA CUAL QUE ORDENÓ EL LEVANTAMIENTO DE LA CLAUSURA DEL MES DE MAYO DE 2017.” (sic)**

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión RR. SIP. 1600/2017 de fecha siete de febrero del año en curso, derivada de la respuesta brindada por este Órgano Político Administrativo en Tlalpan, al folio InfomexDF 04140000139517, a los puntos 3 y 4.



2. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, somete a consideración del Comité de Transparencia, con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6 fracción XXIII, 169, 170, 173, 174 y 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como 113 fracciones X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y artículo 6 fracciones I, IV, V y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la clasificación como información RESTRIGIDA en la modalidad de RESERVADA de:

**“1.- REQUIERO TODOS Y CADA UNA DE LOS PERMISOS O LICENCIAS OTORGADOS A LA CONSTRUCTORA DE PATIO TLALPAN**

**2.- EL PERMISO DONDE SE LE CONCEDIO A LA CONSTRUCTORA DE PATIO TLALPAN QUE NO DEJARA ESPACIOS VERDES SUFICIENTES Y VIALIDADES QUE NO IMPACTARA LA CIRCULACIÓN EN LAS VIALIDADES PUBLICAS” (SIC)**

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión RR. SIP. 1600/2017 de fecha siete de febrero del año en curso, derivada de la respuesta brindada por este Órgano Político Administrativo en Tlalpan, al folio InfomexDF 04140000139517, a los puntos 1 y 2.

3. La Dirección General Jurídica y de Gobierno a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Penales y Mercantiles, somete a consideración del Comité de Transparencia, con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6 fracción XXIII, 169, 170, 173, 174 y 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como 113 fracciones X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y artículo 6 fracciones I, IV, V y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la clasificación como información RESTRIGIDA en la modalidad de RESERVADA de:

**“EL NUMERO DE CONSTRUCCIONES Y LA DIRECCION COMPLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO, DE CADA UNA DE LAS CONSTRUCCIONES QUE REBASAN LOS NIVELES DE CONSTRUCCION O LA ALTURA PERMITIDA EN LA LEGISLACION VIGENTE. EN SU CASO, EL NUMERO DE EXPEDIENTE, PERMISO O MANIFESTACION DE CONSTRUCCION Y LOS DATOS COMPLETOS DE LOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA, ASI COMO QUE SE INDIQUE SI YA FUERON INICIADOS ALGUN JUICIO LEGAL O SANCION EN CONTRA DE LOS MISMOS.” (SIC)**

Lo anterior, a efecto de dar atención a los folios InfomexDF 0414000067918, 0414000068118, 0414000068218, 0414000068418, 0414000068618, 0414000068718, 0414000072618, 0414000072718, 0414000073618, 0414000073718, 0414000073818, 0414000074818 y 0414000074918.



**DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**10 de abril 2018**

**14:00 hrs.**

# **Punto III**

---

## **Asunto 2**

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, somete a consideración del Comité de Transparencia, con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6 fracción XXIII, 169, 170, 173, 174 y 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como 113 fracciones X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y artículo 6 fracciones I, IV, V y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la clasificación como información RESTRIGIDA en la modalidad de RESERVADA de:

**“1.- REQUIERO TODOS Y CADA UNA DE LOS PERMISOS O LICENCIAS OTORGADOS A LA CONSTRUCTORA DE PATIO TLALPAN**

**2.- EL PERMISO DONDE SE LE CONCEDIO A LA CONSTRUCTORA DE PATIO TLALPAN QUE NO DEJARA ESPACIOS VERDES SUFICIENTES Y VIALIDADES QUE NO IMPACTARA LA CIRCULACIÓN EN LAS VIALIDADES PUBLICAS” (SIC)**

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión RR. SIP. 1600/2017 de fecha siete de febrero del año en curso, derivada de la respuesta brindada por este Órgano Político Administrativo en Tlalpan, al folio InfomexDF 04140000139517, a los puntos 1 y 2.

## **DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**



**DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**10 de abril 2018**

**14:00 hrs.**

# **Punto III**

---

## **Asunto 1**

La Dirección General Jurídica y de Gobierno a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Civiles y Administrativos, somete a consideración del Comité de Transparencia, con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6 fracción XXIII, 169, 170, 173, 174 y 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como 113 fracciones X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y artículo 6 fracciones I, IV, V y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la clasificación como información RESTRIGIDA en la modalidad de RESERVADA de:

**“3.- VERSIÓN PÚBLICA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DIÓ MOTIVO A LA CLAUSURA DEL MES DE MAYO DE 2017 A PATIO TLALPAN.**

**4.- VERSIÓN PÚBLICA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO Y QUE LES FUE NOTIFICADA MEDIANTE LA CUAL QUE ORDENÓ EL LEVANTAMIENTO DE LA CLAUSURA DEL MES DE MAYO DE 2017.” (SIC)**

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión RR. SIP. 1600/2017 de fecha siete de febrero del año en curso, derivada de la respuesta brindada por este Órgano Político Administrativo en Tlalpan, al folio InfomexDF 04140000139517, a los puntos 3 y 4.



**DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**10 de abril 2018  
14:00 hrs.**

# **Punto III**

---

## **Asunto 3**

La Dirección General Jurídica y de Gobierno a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Penales y Mercantiles, somete a consideración del Comité de Transparencia, con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6 fracción XXIII, 169, 170, 173, 174 y 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como 113 fracciones X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y artículo 6 fracciones I, IV, V y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la clasificación como información RESTRIGIDA en la modalidad de RESERVADA de:

**“EL NUMERO DE CONSTRUCCIONES Y LA DIRECCION COMPLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO, DE CADA UNA DE LAS CONSTRUCCIONES QUE REBASAN LOS NIVELES DE CONSTRUCCION O LA ALTURA PERMITIDA EN LA LEGISLACION VIGENTE. EN SU CASO, EL NUMERO DE EXPEDIENTE, PERMISO O MANIFESTACION DE CONSTRUCCION Y LOS DATOS COMPLETOS DE LOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA, ASI COMO QUE SE INDIQUE SI YA FUERON INICIADOS ALGUN JUICIO LEGAL O SANCION EN CONTRA DE LOS MISMOS.” (sic)**

Lo anterior, a efecto de dar atención a los folios InfomexDF 0414000067918, 0414000068118, 0414000068218, 0414000068418, 0414000068618, 0414000068718, 0414000072618, 0414000072718, 0414000073618, 0414000073718, 0414000073818, 0414000074818 y 0414000074918.

